

Tema nº 270

Proyecto de garaje-aparcamiento en la calle Santa Irene, 5; concepto de planta enteramente subterránea.

Acuerdo:

"El proyecto que se pretende implantar en la calle Santa Irene, número 5, destinado a garaje-aparcamiento, para el que se ha solicitado licencia, no cumple la condición de ser una edificación enteramente subterránea, por lo que deberá subsanarse mediante una adaptación del proyecto o, en su caso, mediante la formulación del correspondiente Estudio de Detalle, de forma análoga a lo dispuesto en el artículo 6.6.15.1b) v) de las Normas Urbanísticas y siempre de forma justificad.